



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Carlos Mario Mejía González
Demandado: Porvenir S.A y otros
Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00345-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada PORVENIR S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.817.052 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ, portadora de la tarjeta profesional N° 108.843 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 115 Fijados en la Secretaría del Despacho
el día **08 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario